

03/03/2015

Condenan a 3 años y un día de cárcel a hombre que estafó a más de 200 personas en Valdivia

A cumplir una pena de tres años y un día de presidio efectivo y al pago de una multa de 13 Unidades Tributarias Mensuales fue condenado ayer el representante legal de la entidad de gestión inmobiliaria social (EGIS) Consultora e Inversiones Fe Limitada, Miguel Ángel Monsalve Duarte (31), a quien la Fiscalía de Valdivia llevó a juicio por el delito de estafa en perjuicio de más de 200 personas de escasos recursos.



Durante el juicio, que se efectuó en el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, el fiscal de esta comuna especializado en investigar delitos económicos, Juan Pablo Lebedina Romo, acreditó que el acusado cometió este delito el 7 de junio de 2012.

El fiscal Lebedina explicó en el juicio que el acusado “con ánimo de defraudar, concurrió en esa fecha al Banco Scotiabank de Valdivia y atribuyéndose calidad de titular de un crédito que no le pertenecía a su representada, la sociedad Consultora e Inversiones Fe Limitada, sobre una boleta de garantía tomada por esa sociedad por 300 UF a favor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, deliberadamente faltó a la verdad, señalando que dicha boleta se le había extraviado y que no había sido cedida a terceros”, engañando al banco para que le entregara \$6.276.675.

Agregó que ese dinero, por orden judicial, debía ser pagado a 231 personas que en el año 2008 le habían cancelado a la EGIS para que les gestionara un subsidio habitacional, lo que no ocurrió.

Por ese hecho, Monsalve Duarte fue formalizado en el año 2010 y en junio de 2011 se había comprometido a entregar la boleta para que los \$6 millones fueran prorrateados entre las víctimas, con el objetivo de configurar la atenuante de reparar con celo el mal causado. Posteriormente, el 23 de abril de 2012, fue condenado a una pena remitida y luego de ello, en junio del mismo año, concurrió al banco a cobrar la boleta de garantía.

“Luego de ser condenado, el imputado se aprovechó de que el banco Scotiabank aún no remitía el dinero al tribunal conforme éste lo ordenaba, concurriendo a dicho banco y procediendo a apropiarse de los valores indicados en perjuicio de las 231 víctimas, todas personas de escasos recursos, burlándose dolosamente de su legítima acreencia”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

La sentencia contra Miguel Ángel Monsalve Duarte fue pronunciada por los jueces Ricardo Aravena y Alicia Faúndez, con el voto en contra del juez Germán Olmedo.

El fiscal Lebedina explicó que el acusado deberá cumplir la pena de tres años y un día de presidio de manera efectiva, puesto que tiene antecedentes penales por delitos de la misma especie, lo que impide que pueda cumplirla en libertad.

Eso sí, las partes tienen 10 días para interponer recursos ante la Corte de Apelaciones o la Corte Suprema.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369